ORDENANZA MUNICIPAL N* 020-2019-MDC
Coishco, 20 de Septiembre del 2019


## POR CUANTO:

El concejo municipal de la municipalidad distrital de Coishco, en sesión ordinaria de concejo de fecha 19 de Septiembre del 2019, ha aprobado la siguiente ordenanza municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades Distritales son órganos de gobierno local, con personeria juridica de derecho público y tienen autonomia politica, administrativa y económica de conformidad cont el previsto del articulo 194 de la constitución politica del Perú, concordante con el articulo il del titulo preliminar de la ley orgánica de municipalidades No 27972.

Que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades rectoras, la función normativa, a través de la cual dieta las Ordenanzas Municipales que son normas que rigen la actividad local y funcionamiento y competencias de la municipalidad, las mismas que, de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo $200^{\circ}$, Inciso 4), tienen rango de ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los limites establecidos por Ley.

Que el articulo $41^{\circ}$ de la Ley No27972 Ley Orginica de Municipalidades, establece que los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos especificos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, la Gerencia de Administración tributaria ha expuesto ante el concejo municipal que existen deudas por cobrar por el servicio de agua potable que debe la población de Coishco ascendente a la suma de 1'264,887,82; y con la finalidad de incentivar a la población a regularizar su situación morosa y rebajar el indice de morosidad, ha propuesto al concejo municipal se apruebe el descuento del $30 \%$ de las deudas al 31.12 .2018 , orientado a la politica de la actual gestión de brindar oportunidades y facilidades para el pago de sus deudas.

Que estando a lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por la constitución politica del Estado y el inc. 8 del articulo $9^{\circ}$ de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N ${ }^{0} 27972$, y con el voto UNANIME de los señores Regidores se aprobó la siguiente ordenaiza:

# ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL INCENTIVO DEL BENEFICIO DEL DESCLENTO DEL TREINTA PORCIENTO $(30 \%)$ POR PAGO AL CONTADO DE DEUDA DEL. SERVICIO DE AGUA POTABLE AL 31.12,2018 

¢LRTICULO PRIMERO-ÁMBITO DE APLICACIÓN.
n. utusa, Clia presente ordenanza es de aplicaciòn a todos los contribuyentes de la jurisdicciôn del distrito de Coishco, que se encuentren con deudas generadas por concepto de Servicio de Agua Potable hasta el 31 de Diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO-CONCEDER, a partir del dia siguiente de su publicación hasta el 31 de Diciembre del 2019, el beneficio del Descuento del 30\% por pago al contado la deuda del servicio de agua comprendida entre los periodos Enero de 1999 hasta Diciembre del 2018.

ARTICULO TERCERO,- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de la Administración Tributaria.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en la pagina web de la Municipalidad.


